



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Carlos Andrés García Castrillón y Otros  
Demandado: Fundación Pascual Bravo.  
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00520-00

Una vez vencido el término señalado mediante auto anterior, para que tenga lugar la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio y Decreto de Pruebas, prevista en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, se fija el día DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

mjr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS No. 119 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 4 de diciembre de 2020, a las 8 a.m.  
  
La secretaria **MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**